



# Resolución Ministerial

N° 459 - 2015 MINEDU

Lima, 24 SET. 2015

**Vistos;** el Expediente N° 0124953-2015; el Oficio N° 1394-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR; los Informes N°s 137-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC-GLM y N° 631-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Director del Colegio Parroquial Diocesano "El Buen Pastor" de los Olivos, de la Red de Colegios de la Diócesis de Carabayllo, solicita la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material gráfico promocional del Festival de Folclor 2015 que se realizará del 08 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Lima, el cual comprende los siguientes eventos: XI Festival Internacional de Danzas y Estampas del Folclor de Iberoamérica y el Caribe, el XIX Concurso Nacional Escolar del Folclor de EBR de Secundaria, el II Concurso de Marinera Norteña y el XXIII Concurso Interno de Danzas y Estampas El Buen Pastor de Primaria y Secundaria;

Que, el citado Festival tiene como objetivos promover el conocimiento y la investigación del patrimonio cultural inmaterial del Perú y de América Latina, contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad nacional y latinoamericana, vivenciar y difundir las danzas y estampas del folclor peruano, de América Latina y el Caribe; entre otros;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, mediante el Oficio N° 1394-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, remite el Informe N° 137-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC-GLM, a través del cual señala que los objetivos del Festival de Folclor 2015 contribuyen al fortalecimiento de nuestra identidad nacional y latinoamericana, a vivenciar y difundir las danzas y estampas del folclor peruano y latinoamericano, entre otros; por lo que resulta pertinente autorizar el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material gráfico promocional del Festival de Folclor 2015;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar al Colegio Parroquial Diocesano "El Buen Pastor" de los Olivos, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material gráfico promocional del Festival de Folclor 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva;



y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar al Colegio Parroquial Diocesano "El Buen Pastor" de los Olivos el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material gráfico promocional del Festival de Folclor 2015 que se realizará del 08 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Lima, el cual comprende los siguientes eventos: XI Festival Internacional de Danzas y Estampas del Folclor de Iberoamérica y el Caribe, el XIX Concurso Nacional Escolar del Folclor de EBR de Secundaria, el II Concurso de Marinera Norteña y el XXIII Concurso Interno de Danzas y Estampas El Buen Pastor de Primaria y Secundaria.

Regístrese y comuníquese,

  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

